

INTRAHISTORIA DE UNA REBELIÓN CONTRA LA INTENDENCIA: EL MOTÍN DE CEBALLOS DE 1720

POR
MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del Motín de Ceballos ya ha sido abordado por otros historiadores¹, estudiando sus móviles y consecuencias. En este trabajo nos ceñiremos al análisis de su intrahistoria. La fuente esencial para ello será la sumaria del proceso.

Con la creación de la Intendencia, y después de lo acontecido con la expulsión del Juez Factor de Tabacos Diego Navarro en agosto de 1717, se tenía una idea clara por parte de todos los sectores sociales isleños involucrados de una u otra forma en el comercio del tabaco. El objetivo central de la Monarquía borbónica era la reasunción monopolista de la renta del tabaco, convirtiéndose el Estado en su único comercializador tanto en los lugares de origen como en los de venta. Había plena conciencia de lo que significaban tales medidas en Cuba y Canarias para los vegueros, marineros, pequeños traficantes, el clero y los comerciantes insulares implica-

¹ MELIÁN PACHECO, F., *Aproximación a la renta del tabaco en Canarias (1636-1730)*, Tenerife, 1986. BRITO GONZÁLEZ, O., *Conflictos jurisdiccionales en Canarias en el siglo XVIII*, Tenerife, 1990.

dos en su tráfico a pequeña escala en el mercado local y en su exportación a Europa a través de buques en aquel momento esencialmente de nacionalidad francesa. El factor de la Guipuzcoana Bervegal en 1749 supo ver las conexiones entre ambas rebeliones y la protagonizada tres décadas después por Juan Francisco de León: «Defraudan grandes sumas al real tesoro, y por lo común son perniciosos como sujetos rebeldes e insubordinados, como se ha visto por los disturbios que han provocado en sus islas y en La Habana (...). A mi parecer por el gran apego que tienen a las ganancias del comercio ilícito»².

LA CREACIÓN DE LA INTENDENCIA Y EL CONTROL DEL CONTRABANDO DE TABACO

La asunción estatal del monopolio del tabaco, hasta entonces arrendado a particulares, y el control de los fraudes mercantiles y el contrabando fue el objetivo de la política estatal diseñada por los ministros de Felipe V³. La rápida designación de Juan Antonio Ceballos como Intendente de Canarias en 1718 tenía como objetivo notorio el desempeño de todas las materias relacionadas con la Hacienda y el comercio por parte de un personaje afín a esa línea ideológica, enérgico y contumaz para hacer frente a una oposición generalizada en las instituciones y en la sociedad canaria, particularmente en Tenerife, eje del comercio exterior y particularmente en Santa Cruz, convertida por el reglamento de comercio de ese mismo año en puerto único de la Carrera de Indias en la isla y destino final de todo el insular en el retorno.

Nacido en Santiváñez y Carrejo (Santander) el 17 de agosto de 1665, era caballero de Alcántara. Corregidor de Salamanca entre 1706 y 1714, y subintendente de las Rentas Reales en Cádiz, arriba con sorprendente rapidez al puerto de Santa Cruz el 1 de julio de 1718, tras haberse efectuado su

² Cit. en HUSSEY, R., *La Compañía de Caracas, 1728-1784*, Caracas, 1962, p. 126.

³ ORDUÑA REBOLLO, E., *Intendentes e intendencias*, Madrid, 1997.

nombramiento el 16 de marzo. Había contraído nupcias en Don Benito (Badajoz) el 22 de diciembre de 1703 con Juana Cortés Arévalo, matrimonio en el que habían tenido la descendencia de cuatro hijos⁴.

La creación de la Intendencia de Canarias dañaba el poder absoluto en materia de rentas reales y de Hacienda que hasta entonces recaía en los Capitanes Generales. Grave mengua efectuaba también de las atribuciones mercantiles del Juzgado de Indias, cargo perpetuo en manos de la familia Casabuena desde 1708. Sin embargo su intromisión en la esfera judicial será muy escasa. El Corregidor retendrá en sus manos la totalidad de tales competencias⁵. Su gestión, encaminada al control del tráfico ilícito del tabaco tanto en el interior como el exterior de las islas y la constitución de su comercio como un monopolio estatal, con medidas de gran carga simbólica como su proyecto de fabricar la Real Casa de la Aduana en plena bocana del Puerto, creará notables tensiones en todos los sectores sociales. Esta última decisión originaría un conflicto de competencias al intervenir sobre las fortificaciones, que eran de atribución exclusiva de la jurisdicción militar, al quitar el sitio destinado a las milicias⁶.

El clima se tornaba irrespirable para Ceballos. Él era plenamente consciente de ello. Su viuda diría al respecto que la Intendencia vulneraba un status quo de «infidelidad a que son muy inclinados, por vivir contentos con la expansividad de los abusos introducidos por los Capitanes Generales llevados de sus intereses particulares, que, alimentados con este veneno, era impracticable introducir la razón y clara justicia de una confidente Intendencia, lo que hizo fastidioso dicho empleo en la mayor parte de los naturales de todas calidades»⁷.

⁴ ABBAD, F.; OZANAM, D., *Les intendants espagnols du XVIII^e siècle*, Madrid, 1992, pp. 77-78.

⁵ PERAZA DE AYALA, J., «La Intendencia en Canarias», *Obras de José Peraza de Ayala*, Tenerife, 1988, tomo II, pp. 401-416.

⁶ Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 4000, núm. 19. Carta del Capitán General Muy de 30 de junio de 1720.

⁷ A.H.N., leg. 4000.

El Capitán General estaba plenamente integrado dentro de ese orden de cosas. Las denigraciones y desatenciones del Intendente hacia su persona, con la manifiesta supresión de su atributo de Excelencia, como recoge Viera⁸, sólo contribuyeron a exacerbar los ánimos. Su propuesta de traslado de los Capitanes Generales a Gran Canaria a ejercer el cargo de Presidentes de la Audiencia, con lo que llevaba implícito su no continuidad en Tenerife, fue otro motivo que agravó el enfrentamiento. Ceballos dejaba bien claro con ello su autoridad absoluta en el movimiento mercantil con la superintendencia de las rentas reales. Quitar del medio a la autoridad que hasta entonces detentaba tales atribuciones era la más contundente afirmación de su poder y de la ruptura del antiguo orden de cosas.

El comerciante Bernardo Valois es claro sobre la oposición de su grupo social a tales reformas. En su carta a su correspondiente en La Habana Francisco González Borges de 20 de agosto de 1718 reseña que «la nueva planta y gobierno ha atrasado mucho este comercio». En otra al mercader cubano Antonio de la Luz fechada en ese mismo día señala que sobre el tabaco «las órdenes que trae según dicen el nuevo Intendente Don Juan Antonio de Ceballos hace discurrir son mal suceso». El 28 de noviembre de 1719 le da una orden terminante: «V.m.d. no envíe tabaco de ninguna manera porque el Intendente percibe lo mejor y más fino a real de plata a pagar en cuatro años, como a mi pesar lo he experimentado»⁹. La prohibición de comprar y traer por su cuenta tabaco por parte de un natural de Canarias, contraviniendo una práctica inveterada, fue un duro golpe que Ceballos trató de cumplir con toda contundencia tras una período de transición en el que la Real Hacienda lo compraba a particulares.

No sólo eran los comerciantes los perjudicados con esta medida sino un amplio abanico de personas que traficaban

⁸ VIERA Y CLAVIJO, J., *Historia de Canarias*, Tenerife, 1950, tomo II, p. 151.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A.H.P.T.), Archivo Zárate Cologan (A.Z.C.), leg. 110. Borradores de Cartas de Bernardo Valois.

con él y que lo reexportaban a Cádiz y a Europa, o lo cambiaban por géneros de contrabando. Mur es bien claro al respecto sobre esa profunda implicación: «lo más delicado que pudo suceder fue la compra de tabacos, en que eran interesados todos los comerciantes y marineros que habían traído sus jornales de vuelta de América en esta especie, como era estilo, para permutarlos por otros géneros»¹⁰. De ahí que el clima hostil se generalizó esparciéndose voces indecorosas repletas de odio en «los que quieren vivir en su libertad y conminando a otros en la persuasión de que la Intendencia pierde totalmente la tierra sin poder asegurar la manutención», como manifiesta Juana Arévalo. El Intendente es conceptuado «con la voz de estanquero en las personas de distinción y en los rústicos, porque de unos en otros se sembraba está cizaña». Se colocan pasquines en las esquinas en los que se les incita a embarcarse como Navarro, pues de otra forma se le quemaría la casa y lo pagaría con su vida¹¹.

Los Cónsules de Inglaterra y de Francia, muy especialmente éste último, el comerciante Esteban Porlier, cuyo país era el principal interesado en las transacciones de tabaco a cambio de géneros extranjeros, dado el papel de las islas como intermediario, son acusados de promover ese estado de ánimos contra la Intendencia. Debemos de tener en cuenta que una real orden de 18 de abril de 1719 autorizaba la extracción de todo aquel tabaco que había sido retenido a los franceses. Las salidas de tabaco en buques de esa nacionalidad entre el 26 de agosto de 1718 y el 12 de octubre de 1720 para Cádiz, Génova y Bayona superaron las 750.000 libras de peso¹². A sus conciábulos con el Capitán General se les atribuye la falta de respeto hacia esa institución de que hizo gala éste, que entre el pueblo «es oráculo» y se le tiene «tanta veneración, obediencia e idolatría que es capaz de ejecutar cuanto quisiere y al menos amago suspenderles cualquier idea maliciosa». Sin embargo era tal la falta de respeto que «hombres de todas calidades, muchachos y mujeres hablaban pública-

¹⁰ A.H.N., *ibídem*.

¹¹ A.H.N., *ibídem*.

¹² MELIÁN PACHECO, F., *op. cit.*, p. 112.

mente mal de él» sin poderlo remediar. Incluso un hombre que dijo que «la paz entre las coronas se había frustrado quedó sin castigo».

En ese clima es bien notoria la actuación del regidor e interesado en el comercio indiano Matías Boza de Lima, significativamente designado por el Capitán General como uno de los encargados de la sumaria contra el motín y como alcaide del castillo principal de San Cristóbal, en un cargo decisivo desde el punto de vista militar y social, cuya actuación había sido puesta en entredicho. Según Juana Arévalo fue «uno de los sindicados» en la expulsión de Navarro. El día del asesinato de su marido subió por la mañana a La Laguna «dejando prendido el fuego» y persuadiendo «a la gente más ruin de aquella isla» para que lo ejecutasen. Después del incidente de Navarro se retiró a España. A su regreso esparció el rumor de que el Capitán General le había dado todos los cargos en la Rentas Reales. Su entrada en la isla se hizo con grandes demostraciones, «poniéndole un vitor, así un mote que decía el redentor de la tierra»¹³.

Boza contó con el apoyo no sólo del Capitán General, sino con el del Obispo. Fue el clero otro sector social que se enfrentó abiertamente a la política de la Intendencia. Era ampliamente conocido que tanto el secular como el regular estaban implicados en el contrabando de tabaco. Incluso era practicado en los conventos femeninos. Para su represión dispuso el Intendente el registro de casas y conventos, lo que levantó la indignación de ambos cleros por imaginar ese edicto injurioso a su inmunidad¹⁴. Su actitud, que se amparaba en la pena de excomunión a los eclesiásticos defraudadores de la renta, levantó fuertes ampollas entre los clérigos en los que tal costumbre no sólo era común, sino que además estaba amparada por la costumbre social. Muchos religiosos sin recursos, especialmente frailes y capellanes, tenían una fuente de ingresos en tales actividades. Tan arraigada se encontraba que, a pesar de la consolidación del monopolio estatal tras el motín, el trato de favor hacia el clero continuó en la misma hacien-

¹³ A.H.N., *ibidem*.

¹⁴ VIERA Y CLAVIJO, J., *op. cit.*, tomo II, p. 61.

da pública. El sacerdote mínimo francés Louis Feuillée reseña en 1724 que se vende a particulares a diez reales de plata la libra, mientras que al clero se les efectúa a ocho¹⁵.

Era lógica desde esa perspectiva la reacción del estamento eclesiástico contra un Intendente que actuaba directamente frente a tales actividades. En 1721 los frailes tratan de disipar su implicación en el motín. Los provinciales franciscanos y dominicos niegan la acusación de implicación en el contrabando. Pero, evidentemente, sus respuestas no son más que una proclama de buenas intenciones¹⁶. Bastantes décadas después el provincial dominico Fray Agustín de Fuentes sigue explicitando la gravedad de las denuncias contra los frailes de su orden, reiterando la pena de excomunión mayor. Pero hasta los monasterios de religiosas se hallaban implicados, como aconteció en Garachico en el de monjas concepcionistas en 1762. En 1773 el ilustrado Molina Quesada refiere que se vende tabaco siempre «en los conventos y en los de monjas de todas las islas, de polvo y de humo, y actualmente acaban de acusar a un fraile dominico del convento de Santa Cruz»¹⁷.

La disidencia del clero era evidente. El propio obispo Lucas Conejero se hizo eco de ella. Viera recoge que dejó Santa Cruz y se adherió a «su excelencia» el Capitán General, «poco satisfecho del Intendente por ciertas ocurrencias de poca monta a que daba lugar su genio adusto»¹⁸. Para Juana Arévalo esa disparidad era mucho más grave y le acusa abiertamente: «Este Prelado a más de un año se separó de una buena correspondencia con mi marido, mostrándose de otras parcialidades que le tenían poco afecto». Entre ellas destacaba Boza. Conejero daba en sus comunicaciones, «sin reparo y con facilidad» informes contra la Intendencia. Decía que «mi marido tenía muy atrasados los comercios». Como el Capitán General

¹⁵ PUIG-SAMPER, M. A.; PELAYO, F., *El viaje del astrónomo y naturalista francés Louis Feuillée a las islas Canarias (1724)*, Tenerife, 1997, p. 120.

¹⁶ Archivo Municipal de La Laguna, T-I, núm. 1, y T-I, núm. 2.

¹⁷ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., «La emigración del clero regular canario a América», *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. V Congreso Internacional de Historia de América*, Granada, 1994, tomo II, pp. 502-503.

¹⁸ VIERA Y CLAVIJO, J., *op. cit.*, tomo II, p. 146.

«su genio es revoltoso y acomodado a tener incluso en todas materias por gobernarse desde aquella por complacencias», aludiendo a su residencia en Tenerife, cuando la sede de su episcopado era Las Palmas. Esa actitud pudo favorecer «a esforzar aquellos ánimos»¹⁹.

La sospecha de una cierta implicación o dejación por parte de la élite está siempre presente. La hemos visto en Boza y en el propio Obispo que marchan hacia La Laguna. Bastantes años después, en 1740, el ingeniero Antonio Riviere recoge entre el público la pervivencia de rumores al respecto: «los matadores fueron ajusticiados, pero no se hizo justicia a los fomentadores; el día antes de asesinarlo se fueron de Santa Cruz a La Laguna todos los hombres de posición por no ser testigos (señal que algunos lo sabían) y que era asesinato premeditado, todo lo referido es la voz del pueblo y de algunos hombres de comercio»²⁰. Parecía que se dejaba el terreno abonado para la acción del «populacho». La mecha estaba encendida y sólo faltaba que prendiese.

LA CHISPA DE LA REBELIÓN

Toda sociedad para tener coherencia interna se organiza y legitima moralmente en función de la aceptación y el cumplimiento mayoritario de unas normas éticas que son asumidas por el conjunto de ella. Los mecanismos penales tienen nula efectividad cuando el delito es considerado por la generalidad como moralmente justificable por la abierta ofensa del agredido. Como señala el británico George Glas, «ningún hombre en este país se atreverá a los mayores actos de opresión o de violencia porque la parte injuriada apuñalaría al agresor, por muy alto que sea su rango y escaparía para refugiarse en la iglesia o el convento más próximos, en donde no habría ningún poder que pudiera sacarles; allí podría estar seguro hasta

¹⁹ A.H.N., *ibidem*.

²⁰ Cit. en TOUS MELLA, J., *Descripción geográfica de las Islas Canarias (1740-1743) de don Antonio Riviere y su equipo de ingenieros militares*, Tenerife, 1997, p. 50.

encontrar una oportunidad para escapar de las islas»²¹. La chispa de la rebelión fue un acto de opresión, una ruptura contundente de ese código de conducta, la intención del Intendente de castigar en sitio público, con la colocación en él de dos argollas, a una mujer libre y a esclavo suyo «mal amistado» con ella.

Castillo refiere que su objetivo era su exposición a la vista de todos afirmando con ello una jurisdicción que no era la suya, ya que no poseía poderes en tales materias, «lo que causó escándalo en la gente popular de Santa Cruz». En un ambiente soliviantado con esa constante exhibición de poder que atentaba contra los intereses de tantos sectores sociales, esa ruptura de las normas consuetudinarias estaba destinado a ser la mecha que prendió el motín entre las capas bajas de la sociedad santacrucera, a las que Castillo llamó «los hombres más inmundo del pueblo: mulatos, negros, caleteros, carniceros, etc». Esa afrenta les movió a quitar la noche precedente al motín las argollas, frente a lo que el Intendente se exhibió colocándolas de nuevo. Los caballeros «le representaron su inquietud, y que remitiese aquel negocio al corregidor», pero «no quiso, expresando su poder, desentemplándose en voces, y en castigos al esclavo y mujer, para lo que los sacó de la cárcel e hizo llevar a su casa, que ocurrió amotinarse los palanquines de caleta y ocurrir a la casa del intendente con piedras y asaltos»²².

Había roto con su actitud las normas consuetudinarias, y en consecuencia, esos hábitos tan arraigados entre la población. Mur refiere «los rumores de lo mal que llevaban afrentasen una mujer del país por un delito de flaqueza»²³. El clérigo Dámaso Quesada y Chaves incorpora un motivo más para justificar su amotinamiento: «en tal inhumanidad merecida acá en tierra, donde él dio toda la ocasión; tenía este hombre escandalizado este pueblo y otros más de la isla, con los des-

²¹ GLAS, G., *Descripción de las Islas Canarias (1764)*, trad. de Constantino Aznar de Acevedo, Tenerife, 1982, p. 150.

²² CASTILLO Y RUIZ DE VERGARA, P. A., *Descripción histórica y geográfica de las islas de Canaria (1739)*, Tenerife, 1848, pp. 165-167.

²³ A.H.N., *ibídem*.

órdenes impuros que, afianzados en el poder de su intendencia, cometía dentro de su casa, bajo el color de la venida a su juzgado a negocios judiciales, con varias mujeres honradas. Porque como jerezano pensaba hacerse temible como se hacen en Andalucía todos los de su patria»²⁴. Al margen de los comentarios sobre su patria, que evidentemente no era Jerez, el clérigo estaba hablando de los arraigados rumores sobre el ejercicio de un poder omnímodo que lógicamente contravenía las normas sociales y que fue el caldo de cultivo para el levantamiento.

El almojarife Francisco Sepúlveda relató en la sumaria como le dio la libertad al mulato esclavo para que se escapase de la casa del intendente por sus súplicas por haberlo cogido con dicha mujer «porque no llegase a noticia de su amo»²⁵. Por su parte el alcalde de Santa Cruz Luis Oramas Villarreal le llamó el 18 y le dijo que le habían traído del lugar de Güímar a un esclavo suyo que se había fugado con una «mujercilla llamada Ana». Para castigarlos había mandado hacer dos argollas en un lugar de alto contenido simbólico y bien visible a todos, en la fábrica de la casa de la Real Aduana en la caleta. Mur recoge, sin embargo, que lo intentó en el castillo, pero su alcaide se negó. Nada de eso dice su viuda, ni tampoco Oramas por lo que lo más lógico era el lugar escogido. Con esa elección mostraba su poder a propios y extraños y convertía el centro «oprobioso» de su control en lugar de castigo.

Ordenó a Oramas el inicio del proceso para castigarla. Una vez concluido le mandó «hiciese el auto para ponerlos en la aldavilla». El alcalde le replicó que no tenía jurisdicción para ello, sino para remitirlo al corregidor. Su actuación era la lógica, ya que sus atribuciones estaban limitadas a delitos de ámbito civil muy bajo y no tenía ninguna facultad de decisión en el penal. El Intendente le replicó que «que se lo mandaba

²⁴ QUESADA Y CHAVES, D., «Las Canarias ilustradas y puente isleña americana», manuscrito. Fragmento reproducido en HARDISSON PIZARROSO, E., «Santa Cruz de Tenerife y su puerto», *Revista de Historia*, núm. 76, La Laguna, 1946, p. 389.

²⁵ B.M.T., *ibídem*.

para que pudiera hacerlo». Él le respondió que «si tenía autoridad para mandárselo lo podía hacer por sí, sin necesitar de que el que declara actuase y con efecto por las réplicas que le hizo escribir al declarante a su corregidor dándole cuenta y en la postdata de dicha carta le escribió el señor intendente para que le remitiese el verdugo al otro día y se pusieron de argollas en aquella misma noche». Al día siguiente una de ellas amaneció quitada, por lo que Ceballos mandó hacer otra que se colocó inmediatamente²⁶.

Aquí podemos ver dos hechos indiscutibles que no se atreve a poner en duda ni la misma viuda. El primero que fueron prendidos por personas nombradas por el propio intendente su esclavo y la mujer libre que califica de ramera Juana Arévalo y que acusa de vivir «amancebada en la misma casa, cuyo atrevimiento parecía digno de castigo»²⁷. De esa forma imponía un castigo sobre el que no tenía jurisdicción, muy especialmente sobre una mujer libre. El segundo que se atribuye poder de sanción jurídica penal ordinaria, cuando no poseía ninguna atribución en ese ámbito.

Desde esa perspectiva se había comportado a los ojos de todos como un monarca absoluto que quiere imponer su ley a toda costa. La sanción popular no deja lugar a dudas cuando quita una de las argollas. Él no era dueño de una mujer libre y no podía efectuar contra ella ese ejercicio de omnipotencia con el que se creía revestido. La tolerancia social había el amancebamiento era un hecho arraigado en la sociedad canaria. Está legitimada incluso la costumbre de la liberación del esclavo por la mujer libre por amor para proceder al casamiento más tarde. Incluso se dieron casos entre mulatos de trasladarse más tarde a tierras americanas con esa finalidad²⁸. Ese caso se daba en esa mujer, de la que «se decía que ofre-

²⁶ Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B.M.T.), Sumaria sobre el motín de Ceballos iniciada el 23 de junio de 1720. Fondo manuscrito. Caja 74.

²⁷ A.H.N., *ibídem*.

²⁸ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, Tenerife, 1998. *IBÍDEM*, *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*, Tenerife, 1999.

cía vender unas tierrecillas que tenía para ahorrar el esclavo y casarse con él»²⁹. Incluso en un pequeña localidad rural como Santiago del Teide estaba generalizada, como afirma su párroco, «la total disolución n los jóvenes de uno y otro sexo, en particular cuando están para casarse. De muchas que por estos tratos resultan paridas antes de casarse y otras que ni esto consiguen y se quedan con hijo o hijos»³⁰. Su contumaz resistencia a aceptar la costumbre agrediendo incluso a la mujer libre, prendió la mecha en una población humilde de caleteros cada vez más soliviantada, en la que los mulatos y los negros formaban una parte considerable.

EL COMIENZO DE LA REBELIÓN

Por la mañana, tras la colocación de la argolla por el Intendente, comenzaron las voces de muchachos que decían Viva Felipe V. El alcalde se hallaba en ese momento con él. Vieron cómo se juntaba mucha gente. Este juez y el escribano trataron de retirarla con la promesa de dar la libertad a dicha mujer. De esa forma se persuadieron y marcharon hacia el castillo principal. Mientras tanto pasó el alcalde a la casa del Intendente y le explicó a su mujer que tenía empeñada su palabra de entregarla sin dilación «por ser hombres muy ordinarios de que se pudiera resultar algún motín» y sin los grillos que tenía puestos. Sin embargo se dilataron sobre media hora, por lo que comenzaron a tirar piedras a las vidrieras y al conjunto de la casa. Entonces procedió a salir con la mujer. Al hallar la puerta cerrada se arrojó por un tablero hecho pedazos mientras llovían muchas piedras. Les imprecó que habían faltado a su palabra, ya que la tenían en la calle.

En ese punto el testimonio de Sepúlveda es de capital interés. Al proceder a su libertad se consideró víctima de una trama urdida por el Comandante y el Corregidor. Por eso llamó inmediatamente a los guardas, a los que les dio dos car-

²⁹ A.H.N., *ibídem*.

³⁰ Cit en IBÍDEM, *Los canarios en la...*, p. 52.

tas que había redactado, una para cada uno. Mandó llamar al alcalde del lugar, al escribano y a Francisco Monteverde, sobre el que más adelante nos referiremos, y «les comunicó el secreto que no pudo entender»³¹. Del contenido de esas cartas y de ese secreto nada ha llegado hasta nosotros, porque los promotores de la Sumaria lógicamente no estaban interesados en ello. Viera pormenoriza que en ella se decía: «Estoy herido y ya V.Exca. estará contento»³².

Pero la pólvora estaba prendida, un hombre con un palo en alto y un estilete o puñal le ordenó quitarse de en medio. El alcalde les indicó la gravedad del desacato que cometían, pero todo fue en vano, lo cogieron en brazos y los pusieron junto a la casa del capitán Ferrera³³.

La segunda señal de la asonada fue un toque de campanas en la parroquia llamando a fuego en la plaza parroquial para atraer de esa forma a mucha más gente. Para contrarrestarla los clérigos llevaron a Su Majestad Sacramentada por la calle. Aunque las dos comunidades y los presbíteros les predicaron, «perdieron el respeto así a Su Majestad, como a las exhortaciones». Querían sacar al Intendente con Ella bajo de palio, pero se tiraron de una pierna, le hirieron y le dejaron en la agonía junto a la cruz de la calle de la caleta. Con la llegada de Capitán General cerca de la oración fue trasladado al castillo principal, donde espiró a la media noche.

Dos cajas de guerra, tambores preparados al efecto, fueron la señal con que se agitó la rebelión. Según Juana Arévalo «eran más de 900 con hachas, puñales y chuzos y que, siendo mulatos, negros y gentes del campo, se deja discurrir estaban avisados de muchos lugares y entrando por la casa más de doscientos y otros con escaladas por las ventanas, cogiendo las azoteas y sitiándola por todas partes asestando una pieza de artillería de la plataforma»³⁴. Los gritos de los manifestantes, según declara Domingo Galván, guarda de la Real Aduana, eran entre otros «Viva Felipe V y muera este cornudo», «Viva

³¹ B.M.T., *ibídem*.

³² VIERA Y CLAVIJO, J., *op. cit.*, tomo II, p. 147.

³³ B.M.T., *ibídem*.

³⁴ A.H.N., *ibídem*.

Felipe V y muera el mal gobierno, caballeros a él muera, muera, que hombre muerto no habla»³⁵. Hicieron pedazos todos los papeles del Intendente, lo que demuestra que una de sus motivaciones era destruir toda huella de sus actuaciones.

El testimonio del garachiquense Francisco Monteverde Pimienta es clave para calibrar el desarrollo de los acontecimientos. Era caballero del orden de Calatrava, alférez mayor de La Palma, miembro de la oligarquía insular e interesado en el comercio canario-americano, en el que era dueño y capitán del navío Nuestra Señora de la Concepción, con el que había viajado en 1710 a La Habana. Actuó junto al alcalde como intermediario para que el Intendente diese la libertad a la mujer apresada, pero, a diferencia de éste último, permaneció dentro de la casa. Vio como los amotinados no se sosegaron cuando fue entregada la mujer. Clamaban sobre «la obra que dicho Señor Intendente había hecho juntar la plataforma y otras cosas», lo que demuestra el malestar reinante. De nada sirvió que hiciera traer al beneficiado y el clero con el Santísimo, ni las prédicas de las comunidades religiosas. Trató de sacar a Ceballos por detrás por las casas contiguas «por estar los pasos cogidos por las gentes de dicho tumulto». Acusa al carnicero Melián de ser el autor material del asesinato, mientras que un negro «que fue con la garnacha» fue el segundo encima del cuerpo, pisándolo después de haberlo dejado por muerto³⁶.

Juana Arévalo, por su parte, reseña como quitaron las armas reales de la puerta de la casa y se arrojaron todos de golpe a ella, «más como demonios que como personas». Los arrojaron por la escalera e hirieron cruelmente con la cabeza a Ceballos con un palo. Era un golpe que lo dejó desangrado. Su mujer pidió que le respetasen la vida. Sus ruegos en lugar de aplacar «su rabiosa ira» les llevaron a proseguir con más ímpetu. Con la llegada del Santísimo pudieron subirle al piso de arriba a curarle las heridas. Pero más tarde hicieron pedazos las puertas. El sacerdote procuró refugiarlo en su manteo, poniendo el viril sobre su cabeza, para que desistiesen con el

³⁵ B.M.T., *ibídem*.

³⁶ B.M.T., *ibídem*.

respeto a tan alto ministro y a la custodia. Pero no los aplacaron y seguían vociferando muera, muera. Los golpes le impactaron por encima del Santísimo, sacándole finalmente por los pies. Lo arrastraron por las escaleras hacia la calle hasta la plazuela junto a una cruz. Cuando llegó a ella no podía respirar. Proseguían los golpes, mientras que eran infructuosas las prédicas del sacerdote «a fin de darles a entender el hierro que cometían contra ambas Majestades».

La muchedumbre proseguía gritando muera, muera, mientras que el Intendente se hallaba herido de muerte y desangrado «revolcado en su misma suerte». En ese momento se puso de rodillas invocando a la Reina del Cielo. Con palabras muy tiernas les habló diciendo «perdonádme». Repitió muchas veces: «bien sabe Dios no os he hecho mal ninguno, dejadme la vida, que si queréis que me embarque yo sólo lo haré en la embarcación más pequeña». Mientras que se vociferaba «que se embarque», uno de los asonados sancionó que «hombre muerto no habla». Al ver que se encaminaba al martirio pidió confesión y le fue concedida. Al poco tiempo le imprecaban al religioso: «acabe padre, tanto tarda para confesarle, le mataremos antes que acabe si no despacha».

Tras la absolución «cargó la mayor parte del tumulto con chuzos, puñales y palos y dándole la cabeza y cuerpo tan rigurosos golpes, derramó sobre sí tanta sangre cuanto que no se conocía era un hombre o monstruo». Intentaron enterrarle en la obra de la casa de la Aduana en los huecos que hacían los cimientos o echarle a la mar, lo que hubieran hecho si no se esparció la voz de la llegada del Capitán General³⁷. Su testimonio es corroborado por Sepúlveda, que se refugió con él en el palio y que finalmente pudo escapar tras coger una de sus varas, con la que se fue hasta la iglesia³⁸.

Durante todo el desarrollo del motín sorprendió la ausencia de respuesta del alcaide del castillo principal Francisco Antonio de Sanmartín. En su declaración respondió que tuvo miedo a lanzar una bala «por no ofender entre los culpables a los inocentes pues miraba mezclados con los del tumulto a

³⁷ A.H.N., *ibídem*.

³⁸ B.M.T., *ibídem*.

religiosos, presbíteros y caballeros que acudieron a apaciguarlos». No cabe duda que no se atrevió a actuar ante el ritmo precipitado de los acontecimientos. Mur no creyó su falta de respuesta como un acto de malicia, ni intencional «por la notoriedad de su nobleza, ingenuidad de sus procedimientos y bondad de su naturaleza». Interesado como estaba en desvincular a la oligarquía isleña del motín, le exonera de todos los cargos. Le atribuye falta de experiencia, al concurrir en él su amistad con su tío, el Coronel Francisco Fernando de Sanmartín, «de los más que frecuentaban tratar y cortejar con este ministro» y por «estar muy emparentado con la nobleza de esta isla»³⁹.

INICIO DE LA SUMARIA Y COMIENZO DE LA REPRESIÓN

Una vez arribado Mur al puerto de Santa Cruz, tras la conducción del Intendente a su castillo principal, la máxima autoridad militar y la elite insular fueron conscientes de la gravedad y de las repercusiones de ese hecho en la imagen de las islas ante el Rey y el Consejo de Castilla. Ceballos, con o sin acritud, había sido designado por la Monarquía con un objetivo bien preciso que había cumplido a la perfección y por el que desde el principio fue cuestionado. Pensamos que en absoluto las clases dominantes canarias fueron los promotores o inspiradores de este desenlace; a lo sumo, verían con buenos ojos una expulsión similar a la del Factor Navarro o un status similar al del Capitán General o el Juez de Indias «comprensivo» con «las singularidades isleñas». No pudieron controlar los impulsos desatados del populacho, de las clases bajas santacruceras, «repletas de negros y de mulatos», que vivían del contrabando que reprimía con saña y eficacia. La precipitación de los acontecimientos, el agolpamiento de una multitud decidida a pesar de la intervención de los religiosos les sorprendió. No contaban con tal desenvolvimiento.

³⁹ A.H.N., *ibídem*.

Pero, desbordados por los acontecimientos, la actuación de Mur y del conjunto de la clase dirigente insular fue la de ejercer con decisión y vehemencia las riendas del poder. Su rápida asunción debía de deparar un rápido proceso que se cebase únicamente contra el populacho provocador y legitimase la lealtad de la oligarquía insular. Ése sería visto como el único culpable del crimen. Para sancionar esa legitimidad y autoridad sería objeto de un contundente y fulgurante castigo que exhibiese públicamente ante la sociedad quién ejerce realmente el poder y quién era el culpable del delito. De esa forma se trataría de hacer ver al Consejo de Castilla que la rebelión fue sólo de la hez del pueblo y que nada tenían que ver con ella ni el Capitán General, ni la elite insular. No debían de sancionarse, en definitiva, los intereses inconfesados de unas clases dominantes implicadas en el contrabando. Ese era su miedo y su principal preocupación y pusieron todo en su mano para tal exoneración.

El Capitán General trata desde un principio de desvincular a las clases dominantes tinerfeñas de toda relación con el motín. Es bien significativo que designe como cabezas decisorias del proceso el 23 de junio de 1720 nada más y nada menos que a tres de los más significados comerciantes isleños de la Carrera de Indias, al sargento mayor Matías Boza de Lima, de cuyo relieve hemos hablado con amplitud, al que nombra como su comandante, al regidor y sargento mayor Pedro de Miranda y a Matías Rodríguez Carta. Éstos, junto con «diferentes caballeros militares» procederían a la realización de las providencias y a la detención de los presos⁴⁰. En su informe ante el Rey señala que la estrategia fue «un gran acierto de Boza». Exhibió a la nobleza insular en el despliegue represivo para mostrarla en el ejercicio de su poder y al margen de toda acusación de parcialidad o complacencia. Un batallón lagunero, encabezado por su coronel Diego Lercaro, ocupó la plataforma de la Concepción. Mientras el cuartel de caballería se estableció en la casa del cónsul de Francia, que corrió con todos los gastos «con una gran liberalidad y agasa-

⁴⁰ B.M.T., *ibídem*.

jo en mantener y dar su mesa a los más de estos caballeros». No está por demás señalar la conocida implicación de Esteban Porlier en la animadversión hacia el Intendente, por lo que no son menos significativos estos gestos y la intención ensalzadora de su persona y por ende exculpatoria vertida por Mur⁴¹.

El 24 ya habían sido detenidos 24 personas. Mur relata que los detenidos eran «todos caleteros y de la gente de ínfima esfera», ya que éstos fueron y nosotros apuntillamos, no otros, «los que cometieron el delito». Conducidos a las mazmorras del castillo de San Cristóbal se procedió a su identificación. Estaba claro que se cogieron al lazo los primeros que fueron hallados con el objetivo de desarrollar con rapidez el proceso.

Sus confesiones son de gran interés. Bartolomé Rodríguez Gofio, de 26 años, lagunero, vecino de Santa Cruz era «parigualero». Éstos eran los que llevaban la parihuela, un artefacto empleado en las labores de descarga de los buques compuesto de dos varas gruesas con unas tablas atravesadas en medio. Denuncia la presencia de varios de su oficio y a otros implicados que trabajaban como almaceneros y mozos de lancha. El pedrero ariqueño Bartolomé Torres, de 24 años y con 3 meses de residencia en el lugar, se exculpa por estar trabajando en una obra y pesar en él «la codicia de ganar la vida y ser pobre y mantener sus hijos y obligaciones» que «le pesó más que el no ir a ver».

Dos de los detenidos eran caleteros grancanarios, Pablo de Jesús, de 35 años, y el negro agüimense Francisco de la Cruz. Vivían en unas cuevas fuera del lugar y sólo se autoinculpan de secundar los gritos. Similares argumentos vertieron el lagunero de 40 años Felipe de Barrios, que sobrevivía con la conducción de leña y alquiler de dos jumentos y el mulato portuense de la misma edad Juan Alonso de Estrada, «hombre de la mar». Éste último acusa a unos molineros del Cabo, los Lías y Francisco el Niño, y, como la mayoría de los implicados, proclama al carnicero Juan Melián como «ejecutor de la muerte». Otro acusado, el francés Antonio Blanco, marine-

⁴¹ A.H.N., *ibidem*.

ro de 27 años con uno de residencia y casado en él, repetía argumentos similares.

Clave sería la declaración del mulato caletero grancanario Cristóbal Morales, de 26 años y con 14 de residencia en Santa Cruz. Se le acusa de tocar el tambor llamando a la sedición. Confiesa que efectivamente lo hizo, pero instado por otros. El «palanquín de la caleta» grancanario Cristóbal Siberio, de 28 años y con 4 en el lugar niega haber cogido caja de guerra. El mulato majorero Miguel Antonio, marinero de 20 años, con tan sólo 15 días en el puerto, acusado de arriar una escalera a la ventana del cuarto del almojarife y de tocar la caja de guerra, lo desmiente, indicando que sólo subió por ella detrás de los demás. Dos grancanarios, Juan José, mulato, marinero de más de 25 años, con 5 ó 6 en el lugar y casado en él, aunque sin hacer vida con su mujer, y José de Vera, carnicero tirajanero de 21, con 2 de residencia en Santa Cruz, niegan los cargos. El primero dice que sólo subió por las escaleras, mientras que el segundo niega la acusación de haber tirado piedras.

El cabuquero mulato majorero Juan Francisco, de 25 y con 17 años en Santa Cruz, que estaba sacando piedras en el cercado del portugués, se limita a decir que entró en la casa. El grancanario Antonio Juárez, peón de pedreros de campo de 25 años, con dos en el lugar, que residía en la casa de María del Rosario, tendera de pan y vino por no haber tenido donde trabajar, parece haber visto el concurso de gente desde lejos. Tampoco parece estar en él el chasnero Mateo Riberol, marchante de 50 años, con 20 años de residencia.

El caletero orotavense Antonio Díaz, educado desde su infancia en Santa Cruz, de 26 a 27 años, acusado de tirar piedras, lo niega. Similares declaraciones son vertidas por los grancanarios Matías Estacio, de 30 años y con 17 en el lugar, maestro de una lancha de la caleta, y Lucas García, caletero de 25, con dos de residencia, que sostiene que no participó con «los compañeros del gremio» en la extracción de las armas reales de la casa⁴². Sus profesiones y condiciones de sub-

⁴² Todos los datos proceden de la Sumaria citada conservada en la B.M.T.

sistencia son un rico testimonio de la vida diaria y de las actividades desplegadas en Santa Cruz por esa muchedumbre de gente no nativa de ese centro portuario, que se agolpaba en él, formando parte considerable de su población, para de esa forma buscar un medio de vida y una oportunidad para sobrevivir ante las dificultades reinantes en su lugar de procedencia. «Hez del pueblo» y «bajo populacho de vagabundos» en la que el prejuicio racial se convertirá en su apoyatura para su acusación y para su desvinculación frente a «la pureza de sangre» de los «ciudadanos honrados» Contra ellos precisamente se iba a emplear todo el peso de la ley.

Con inusitada rapidez el Capitán General el 25 de junio les da 8 días «para que se descarguen de la muerte del Intendente y tumulto que causaron y a que asistieron pronto para ejemplo», nombrándoles un abogado. Las motivaciones de su decisión no ofrecen por tanto dudas, ni tampoco sus objetivos. Ese mismo día fueron detenidos el arriero güimarero Juan Gómez, alias el pulpo, casado en el lugar, con más de 25 años de residencia en él y Juan de Mesa, marinero candelariero de 25 años y vecino desde hacía 12. Gómez reconoce en su confesión de romper un postigo y gritar «muera ese perro» y «por Dios y por el Rey perdería la cabeza y muera el mal gobierno». Preguntado por su motivación afirmó que «él y sus pecados lo quisieron así». El candelariero, por su parte, confesó que estuvo allí y que gritó como los demás muera ese perro y que «toda la gente que concurrió eran pobres y que no había ningún caballero»⁴³.

La colocación de centinelas origina la detención de más personas. Es el caso del gomero Lucas Domínguez, de 30 años, que vivía en una cueva junto al calvario de Nuestra Señora de Regla y que, según él se hallaba buscando campo donde segar en las Montañas. Era jornalero sin capa; del garachiquense de 20 años Francisco de Córdoba, desarrapado, de oficio peón, que el día del suceso decía «venir del Bufadero con cañas para hacer jaula; del foguetero Domingo de Mesa, de Isidro Fernández de color pardo, que «vivía en Santa Cruz cuidando de

⁴³ B.M.T., *ibidem*.

los camellos de María Camejo; o del lagunero Juan del Cristo, de 20 años, que trabaja en barca de chicharros, que decía subir a su ciudad natal a comprar unos zapatos, o el gomero de 20 Juan Francisco, que hacía cuatro meses que se había ausentado de Santa Cruz y que «ha estado en Chasna y venía a buscar su vida y que pasaba para Santa Cruz y atravesó por Genero para salir al camino y dormir en una era»⁴⁴. Son testimonios de la vida diaria de tantas personas de las clases populares que van al puerto de Santa Cruz a «buscarse la vida».

La defensa de los reos es encomendada a Juan Agustín de Palenzuela. Éste el 26 de junio manifiesta que se ha de exonerar a sus partes de la culpa principal a los unos y a los otros «proceder piadosamente». La prueba, a pesar de «la calidad del homicidio», debe ser «suficiente y concluyente» y no simplemente por hallarse en el lugar. Entre ellos Mateo Riberol y Bartolomé de Torres arguyeron con testigos en su defensa no encontrarse allí.

LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y LA CULMINACIÓN DE LA REPRESIÓN

Pero Mur no estaba para florituras jurídicas, quería ejecuciones rápidas y contundentes para así eximirse de responsabilidades. El mismo 26, «atento a la notoriedad del delito que está pidiendo pronta satisfacción la Divina Majestad y la Autoridad Real», condenó a la pena de muerte a Juan Gómez el pulpo, Lucas García, Pablo de Jesús, Francisco de la Cruz, Juan Alonso de Estada, Antonio Blanco, Cristóbal Morales, Cristóbal Siverio, Miguel Antonio, Juan José, José de Vera y Juan de Mesa, «a quienes después de haber muerto se les colgará de las murallas de dicho castillo para que la vendeta quede satisfecha, y después cortadas las cabezas y puestas tres en la plaza de la caleta, tres en el castillo, tres en el camino en el camino que va a La Laguna a distancias proporcionadas,

⁴⁴ B.M.T., *ibídem*.

una en el barrio de San Telmo, otra en el de los Valles y otra en el de Güímar» Los colocados en la caleta serían Juan Alonso de Estrada, Juan de Mesa y Francisco de la Cruz, «puestos en astas y que nadie sea osado a quitarlas sin especial mandato mío pérdida de la vida». A los restantes, a Juan Francisco el cabuquero, Bartolomé Rodríguez Gofio, Antonio Díaz y Matías Estancio, se les condena a 10 años de galeras sin sueldo; a Felipe Barrios a 5 de destierro fuera de la isla y a Antonio Juárez a 10; a Mateo de Riverol 4 años a ocho leguas de distancia del lugar, dando por libre a Bartolomé de Torres. Como aconteció de forma similar en los vegueros isleños de La Habana y en varios de los amotinados en la rebelión de Juan Francisco de León en Venezuela, la exhibición pública tiene como objetivo hacer ver al pueblo la efectividad y contundencia de la ley y la desacreditación de sus infractores.

No tuvieron ni siquiera derecho a la apelación. El veredicto fue sentenciado con la colaboración del licenciado Juan Muñoz, abogado de los Reales Consejos y Teniente General de la isla como auditor, del licenciado Domingo Romero de Contreras y del doctor Bartolomé Francisco Yañez y Torres, abogado de los Reales Consejos, como asesores.

La sentencia se puso en práctica el mismo día. Tras oír misa en el oratorio del castillo, el verdugo Juan García procedió a su ejecución desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde. La crueldad fue bien notoria, acompañada de su exhibición pública. A Cristóbal Siverio, Juan Gómez el pulpo, José de Vera y Juan José se les llevó al suplicio a garrote. Tras su muerte fueron desatados y arrastrados boca abajo para la explanada de la plataforma y colgados por fuera de las murallas del castillo que miran a la plaza con la cara al público. El verdugo no era diestro en dar garrotes. Además se habían roto muchos cordeles por no haber instrumento a propósito ni oficial que lo supiera hacer con presteza y facilidad, por lo que los cuatro «habían estado largo tiempo para morir». Por ello se solicitó a Mur la edificación de una horca para su ajusticiamiento. Tras su construcción por maestros de carpintería se ahorcó a los restantes.

El beneficiado de la parroquia de la Concepción santacruzera Juan González Cabrera solicitó en nombre del clero el mismo 26 de junio del Capitán General la sepultura eclesiástica de los ajusticiados. Le rogó además la liberación del mulato Matías de los Reyes que trabajaba como sepulturero en la iglesia y que se hallaba preso acusado de participar en el motín por constarles que permaneció en ella desde que salió la procesión del Santísimo y «por no haber persona que pueda ejercitar el oficio de sepulturero». La máxima autoridad militar lo concedió, aunque «con las circunstancias prevenidas en la sentencia»⁴⁵.

Sin embargo, tras haber permanecidos colgados, desprendían un ardiente mal olor por las elevadas temperaturas y lo corrupto del aire, por lo que se decidió a las dos de la madrugada del día 25 la bajada de los cadáveres para proceder al corte de las cabezas. En ese punto las súplicas del clero para no proceder a su exhibición tuvieron efecto por el riesgo sanitario en el pueblo «mayormente en el terreno ardiente y cálido del lugar».

La brutalidad de la sentencia, la poca fiabilidad de los cargos y el afán desmedido por finalizar rápidamente con su sanción para exponer ante el pueblo a los primeros que fueron pescados al lazo fue objeto de comentarios entre sus contemporáneos. Viera habla de derramar «sangre humana y quizá inocente»⁴⁶, pero más crítico es Quesada y Chaves, quien indica que la muerte del Intendente «quitó la vida a muchos que, sin tener parte en el tumulto, murieron inocentemente con la pena de la horca; pues hasta doce se vieron colgados en el castillo de San Cristóbal en la pesquisa que hizo el Capitán General fuera de los términos debidos; con lo que, más irritado el pueblo, lo hubiera hecho lo mismo a él a no haberse embarcado»⁴⁷. En esto último se equivoca, puesto que Mur moriría en 1722 en La Laguna, pero es indicativo de la atmósfera reinante que considera injusto el procedimiento.

⁴⁵ B.M.T., *ibídem*.

⁴⁶ VIERA Y CLAVIJO, J., *op. cit.*, tomo II, p. 330.

⁴⁷ Cit. en HARDISSON PIZARROSO, E., *op. cit.*, p. 389.

Cuatro meses después, el 18 de noviembre de 1720, el Capitán General recibe una carta del Consejo de Castilla por la que se le ordena consulte a la Audiencia de Las Palmas sobre la sentencia de muerte decretada al carnicero Juan Melián, autor material de la muerte del Intendente, y que había sido apresado en unas cuevas en Arico, tardía consulta con una institución de la que había prescindido totalmente Mur en su actuación. Tras ella se le sustituirá la pena capital por la de galeras. Sin embargo la situación seguía siendo delicada. El día 21 reconoce que alguno de los autores más significados del motín no habían sido hallados, como era el caso de Pascual Tejeda, Mateo Noda, alias el gacetero, un hijo de Chaves o Diego Francisco el cabuquero. Algunos seguían en Santa Cruz con notorio escándalo y falta de temor, por lo que ordena se procediese «con la presteza imaginable» su detención. La preocupación era máxima por el incidente ocasionado el día anterior por unos caleteros en la descarga de unos barriles de sardinas. Hurtaron una porción, por lo que procedieron a la detención de algunos de los implicados.

En ese punto la máxima autoridad militar arremetió contra el sinfín de personas que, procedentes del interior de la isla, de Gran Canaria, de las islas menores y del extranjero se refugiaban en Santa Cruz como «inútiles y vagamundos». Expresó que debía de prohibírseles la entrada por el grave daño que causan. Su expulsión tenía que ser inmediata con la imposición de graves penas, por lo que ordena a la comisión presidida por Boza su represión⁴⁸. Estaba claro que a ese extenso número de inmigrantes que acudían a Santa Cruz a buscarse la vida en las actividades mercantiles se le quería hacer ver como únicos culpables de la sedición.

El 26 de noviembre declaran nuevos presos, como el pariguelero silense Francisco Hernández de 46 años, criado y casado en La Orotava y el caletero grancanario de 25 años Isidro Hernández, que antes había ejercido como camellero y que se había animado a ir en familias a Indias, por lo que había mandado buscar a su mujer a Gran Canaria. El 27 lo

⁴⁸ B.M.T., *ibídem*.

efectúan otros inculpados detenidos como Juan Laso de la Vega, sombrerero tinerfeño de 30 años, el camellero grancañario Antonio Perera de Miranda y el marchante güimarero Pedro Díaz. Era notorio que la drástica y brutal decisión con que se procedió en fechas anteriores no iba a ponerse en práctica de nuevo. El 20 de diciembre se destierra a Isidro Hernández y a Antonio González a la isla de Fuerteventura y a Juan Pérez y José de los Reyes a la de Lanzarote. Los lamentos de José de los Reyes y su mujer son tenidos en cuenta y se le expulsa sólo a Garachico. Pero Pedro Díaz fue visto con una lanza en la mano, el tonelero Cristóbal Francisco con una escopeta y el pariguelero Francisco Hernández y el sombrerero Juan Lazo embullados entre los demás. Sin embargo se condena a Pedro Díaz a 10 años de galera, mientras que se absuelve a los restantes⁴⁹. Incluso un año después del motín las detenciones continúan. El 18 de junio de 1721 se arrestó al lagunero Luis José de 25 años, criado del presbítero Luis de Murrueta, al que se le condena a la pena de galeras perpetuas⁵⁰.

EPÍLOGO: LA EXONERACIÓN DE LAS CLASES DIRIGENTES Y EL CASTIGO DEL POPULACHO

El comerciante irlandés asentado en el Puerto de la Cruz Bernardo Valois en una carta a su homónimo londinense Mr. Hore de 29 de junio describía en inglés la rebelión como propia del «levantisco y díscolo populacho de Santa Cruz, que había asesinado de forma extremadamente bárbara a nuestro pobre Intendente Ceballos. Dios reciba su espíritu en paz». La considera «originada por negros y mulatos sin ninguna dirección ni fomentada por ningún hombre de reputación». Sin embargo se siente temeroso de la reacción de la Corona que podría tener consecuencias muy negativas para la isla. Cree firmemente que ningún hombre de conveniencias tenía conocimiento de ese «execrable hecho», ya que toda la nobleza se

⁴⁹ B.M.T., *ibídem*.

⁵⁰ B.M.T., *ibídem*.

hallaba en La Laguna. En otra carta de ese mismo día a George Fitzgerald relata la inmediata reacción del General que aprehendió a algunos de los delincuentes y ahorcó a «doce negros, mulatos y vagabundos y arrestó a más». El miedo a la reacción del Monarca está latente. El 3 de julio en una carta a Edward Green ruega a Dios que les libre de tal insurrección y al país de tan maldita raza. Alaba el bravo comportamiento del General y la nobleza⁵¹.

Las opiniones del comerciante irlandés eran un certero exponente de la opinión y del clima reinante entre las clases dirigentes isleñas: caracterizar la rebelión como propia del execrable populacho marginal de mulatos y negros vagabundos y desligarla de toda actuación de las elites. Todos los escritos tratan de transmitir esa idea. Hasta los de la Compañía de Jesús o los de las monjas. El jesuita Tomás Alfaro y Lugo considera atroz el suceso «ejecutado por la más vil canalla», pero da gracias a Dios por la fortuna de tener a un Capitán General con «su cristiano corazón fidelísimo y tan fervoroso en el Real Servicio, que ha dado tales providencias que hemos ejecutado tan justo castigo como la rectitud de V.Exca ha mandado hacer matar a los malvados agresores». No menos expresiva es la carta de las monjas catalinas del Puerto de la Cruz que le felicita por su celo y justo proceder «averiguando los conspirantes de tal tragedia, libertar la calumnia que pudiera ocasionar la sospecha en la lealtad que perennemente han conservado los moradores de esta isla»⁵².

Esa sospecha es la que temen ante la reacción del Rey. El informe del Capitán General se ufana en destacar la estrecha colaboración de la clase dirigente en la represión y en insistir en su no involucración en la rebelión y en su lealtad a la Corona: «Todos los caballeros y vecinos honrados han ejecutado maravillas y manifestado cuán contristados se hallan de no haber tiempo para exponer sus vidas en la defensa debida del Ministro y más cuando son tan leales y obedientes vasallos de S.M. y de sus Reales Órdenes». Confirma el carácter del mo-

⁵¹ A.H.P.T., Archivo Zárate Cologan, Libro 110.

⁵² B.M.T., *ibídem*.

tín como sin cabeza y exclusivamente motivado por la reacción espontánea de odio del bajo pueblo hacia Ceballos⁵³. El cabildo, por su parte, tras dar cuenta el 20 de junio con alarde de cinismo de la muerte de «ministro de tanta representación como aceptación pública de todas sus operaciones», en su sesión del 26 da las gracias a Mur por las ejecuciones «en desagravio de la ofensa hecha a ambas Majestades» y se ofrece a bajar a Santa Cruz y darle el pésame a Juana Arévalo»⁵⁴.

El 30 de septiembre pudieron respirar satisfechos. La Corona exonera de culpas a la máxima autoridad militar y al Cabildo de Tenerife. Considera acertado lo ejecutado y arreglada su conducta. El Cabildo ve confirmado su celo al real servicio y su contribución a la pacificación de los naturales. Con ello las clases dirigentes ven refrendada su lealtad y fidelidad⁵⁵.

Un año después, al cumplirse el aniversario de la muerte, el cabildo quiere sacralizar como culpable a «la infame gente del populacho» de aquella vecindad. Las malas cosechas de ese año le vienen como un anillo al dedo para ser consideradas como consecuencia de un acto en el que se perdió «el respeto y veneración debida a Jesucristo nuestro Señor Sacramentado». Por ello esperaban «siempre el golpe de la Divina Justicia justamente indignada por tal pecado, considerando que la falta de aguas que se ha padecido este año y pérdida de sus cosechas han sido efecto de aquella causa». Para remediar tal catástrofe y para darle gracias a Dios por haberles socorrido como no se merecen en las necesidades actuales, el ayuntamiento celebró en el jueves de la octava del Corpus en la parroquia de los Remedios una función de misericordia y acción de gracias al Santísimo⁵⁶.

La calamidades públicas de los años 1721 y 1722 sirvieron como justificante a las clases dirigentes de la malvada actitud

⁵³ A.H.N., *ibídem*.

⁵⁴ Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.), Libro 21, Oficio 2.º Actas de 20 y 26 de junio de 1720.

⁵⁵ A.M.L.L., R-XVII-18.

⁵⁶ A.M.L.L., Libro 21, Oficio 2.º Acta de 16 de junio de 1721.

de su bajo pueblo. Ese hambre y enfermedad que llevó a muchos miles de majoreros y lanzaroteños a emigrar a las islas más pobladas convirtió a Juan Mur en redentor de la provincia, expidiendo para su socorro más de 30.000 pesos de su propio caudal. Fallecido en La Laguna el 15 de marzo de 1722 y sepultado en el convento de Santo Domingo, su epitafio es glorioso: «Aquí yace el excelentísimo señor don Juan de Mur y Aguirre. Murió aclamado Padre de Pobres»⁵⁷. Las malas cosechas le vinieron como agua de mayo para justificar la cólera divina. El mismo obispo Lucas Conejero en su pastoral sobre rogativas por los malos tiempos imprecó a «los pueblos el respecto y obediencia según conviene para la conservación de estas islas, apartando movimientos y trabucaciones populares que, siendo ofensa gravísima de Dios nuestro Señor, pueden provocar justísimamente la indignación de Su Majestad para la satisfacción que condigna a semejantes excesos»⁵⁸.

La Intendencia desaparecería con la muerte de su primer dirigente. Aunque teóricamente se nombraría sustituto a José Valdés, quedó extinguida con el relevo en la Capitanía General tras la muerte de Mur. El nuevo comandante general, el Marqués de Valhermoso, asumió plenamente sus funciones. Trasladó la capitanía a Santa Cruz con lo que abrió una nueva etapa en la historia política del archipiélago. El Estado continuará absorbiendo la renta del tabaco a través de sus administradores, pero el papel de Canarias como centro de intermediación ya no será el mismo. El estanco primero y la Compañía de La Habana más tarde llevaría éste directamente a la Península y su papel como intermediario en Europa se verá drásticamente disminuido. Seguirá, eso sí, el contrabando interno y las pugnas y conflictos con el Estanco. Las importaciones de cacao desde La Guaira sustituirán sólo en cierta medida el papel desarrollado por el tabaco, convirtiendo a ese puerto en el más rentable y hegemónico en el comercio canario-americano. El testimonio coetáneo de Feuillée de 1724 resume acertadamente la situación del Estanco: «Las rentas

⁵⁷ VIERA Y CLAVIJO, J., *op. cit.*, tomo II, p. 331.

⁵⁸ Archivo Parroquia de San Juan Bautista de La Orotava. Pastoral sobre rogativa para los malos tiempos, La Laguna, 14 de octubre de 1721.

del tabaco han sido en estos últimos años de diez mil piastras, en el presente está administrada por simples comisionados a cuenta del Rey, que, una vez libre de gastos, le renta aún veinticinco mil piastras al año»⁵⁹.

Como en La Habana y Caracas, como acertadamente supo ver en sus conexiones el factor de la Guipuzcoana Verbegal, se castigó al bajo pueblo y se sancionó la lealtad de las clases dirigentes. La alianza entre ellas y la Corona salió reforzada tras esas rebeliones y se dejó hacer ver bien claro a las clases bajas las abismales diferencias de toda índole con ellas. Si en Cuba y en Venezuela los pequeños cultivadores isleños que tenían en el contrabando su única vía para la supervivencia, pagaron los platos rotos, mientras que la oligarquía vio consolidada su posición, en Tenerife ocurrió otro tanto, como se evidencia en la efectividad represiva desplegada, en la sanción de la lealtad de su nobleza y la condena de la acción del populacho de negros y de mulatos. La nueva política desplegada por el Marqués de Valhermoso en la Comandancia General abrió una nueva etapa en la historia social, política y económica del archipiélago, de la que parece desprenderse que la Intendencia pareció ser una trágica transición.

⁵⁹ *Op. cit.*, p. 120.